



Nota informativa sobre el matrimonio en Suiza: derechos y obligaciones

Las siguientes informaciones constituyen un resumen de los derechos y obligaciones legales relativas a la figura del matrimonio en Suiza. Este documento se proporciona únicamente a título informativo. Los únicos textos considerados legalmente válidos son las disposiciones normativas en vigor.

Ni las oficinas suizas encargadas del registro civil, ni las representaciones en el extranjero que difunden la presente nota están obligadas a facilitar más datos. Para cualquier pregunta relacionada con el contenido de esta nota, rogamos se dirija a un asesor jurídico privado (abogado, notario, servicio de información, etc.)

Derechos y obligaciones relativos al matrimonio en Suiza

La siguiente lista enumera algunos de los derechos y obligaciones más importantes relativos al matrimonio:

- **Sólo pueden contraer matrimonio los mayores de 18 años:** en Suiza, la capacidad de contraer matrimonio se adquiere a los 18 años, tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres. Ambos cónyuges deben haber cumplido los 18 años.
- **Cada cónyuge es libre de escoger a su pareja. Nadie puede ser forzado a contraer matrimonio:** el matrimonio se basa en la libre voluntad de los cónyuges. Nadie puede ser forzado a contraer matrimonio contra su voluntad.
- **El matrimonio obliga a guardarse fidelidad y a asistirse mutuamente:** los cónyuges contribuyen a la prosperidad conyugal y respetan la personalidad del otro. Ningún cónyuge actúa contra la voluntad del otro.
- **Iguales derechos para el hombre y para la mujer en todos los aspectos:** cada cónyuge tiene el mismo derecho a tomar decisiones en todos los aspectos; la opinión de los dos cónyuges tiene el mismo peso.
- **Acuerdo común sobre el reparto de las tareas dentro del matrimonio (trabajo fuera del domicilio, trabajos domésticos):** como los cónyuges son iguales en derechos, las tareas no se reparten en función del sexo. Las tareas matrimoniales son siempre tareas comunes. Los esposos se pondrán de acuerdo para determinar qué tareas desempeñará cada uno.
- **Contribución común al mantenimiento familiar:** aquí tampoco hay repartición de tareas en función del sexo; los cónyuges están obligados a contribuir al mantenimiento de la familia. Se pondrán de acuerdo sobre la contribución de cada uno.
- **Mantenimiento común de los hijos:** los esposos tienen el deber de mantener, criar y cuidar a los hijos, así como de protegerlos frente a los riesgos.
- **Prohibición de violencia en el matrimonio:** el que pegue o maltrate a su cónyuge incurre en un delito. Ninguno de los cónyuges tiene derecho a maltratar física o psíquicamente al otro cónyuge.
- **Cada cónyuge tiene derecho a pedir amparo legal por violación de las obligaciones conyugales por parte del otro cónyuge:** si un cónyuge no cumple con sus deberes familiares o si los esposos no están de acuerdo sobre un asunto importante para la comunidad conyugal, pueden solicitar la intervención de un juez, individual o conjuntamente.
- **Cada uno de los cónyuges tiene derecho a solicitar el divorcio:** el matrimonio puede ser disuelto por divorcio. Si ambos cónyuges quieren divorciarse, pueden solicitarlo judicialmente de mutuo acuerdo. Si sólo uno de los dos cónyuges quiere divorciarse, puede solicitarlo también judicialmente de forma unilateral.